

SUCES

/ El siete de septiembre de 1723, la Justicia de Valencia acude a Bétera para llevarse preso a la cárcel de las torres de Serranos a Antonio Rodríguez, vecino de Moncada, encarcelado en el castillo. Cual fue su sorpresa cuando el Justicia se encuentra con que el mencionado preso ha escapado i se ha refugiado en la iglesia. El alcalde de Bétera, don Gaspar Vergadá es culpado por negligencia en su deber a las “mayores i más graves penas”. Recogemos a continuación la declaración de un testigo, entre otros: /

Gerónimo Fuster... Dixo: que el testigo solo sabe i puede decir que al día de ayer entre seis, i siete, de la mañana se hiva a trabajar i le llamó Gaspar Vergadá Alcalde de esta villa, i le dio una escopeta larga para que subiese a la cárcel del castillo i cuidase la puerta de dicha cárcel porque no se huyese por ella Antonio Rodríguez que estaba preso, al que vió el testigo, que dicho Alcalde cerro en la cárcel, que tenía a los pies un par de grillos, i pasada como cosa de una hora volvió el referido Alcalde con la madre de dicho Antonio Rodríguez i dicho Alcalde habrio la puerta de la torre, i le entraron el almorzar i acabado de comer dicho Rodríguez, la madre de este i el Alcalde se salieron de dicha cárcel, i el referido Alcalde bolvio a cerrar la puerta, i se fueron, quedando el testigo dicho mas Casanoves i Antonio Campos guardando la puerta de dicha cárcel, i pasada más de una hora sintieron voces en la villa, i preguntando, que havia sucedido dixeron que Antonio Rodríguez el preso que guardavamos por una ventana que hay en dicha torre a las espaldas de ella se havia arrojado a la barbacana i de esta a la calle i que se había refugiado en la iglesia i el testigo i compañeros se mantuvieron en dicha puerta de la cárcel asta tanto, que el Alcalde les llamo, i les puso guardia en la iglesia porque no se huiere de ella...

A.R.V. Escribanies de Cambra, año 1723. Exp. Nº 39

/Inspeccionado el lugar, la Justicia dice haber roto el preso los hierros de la ventana, El Alcalde, para su defensa dice haberse escapado con menosprecio a su vida pues “tiene de distancia i altitud... desde la ventana hasta la barbacana del castillo veinte i tres palmos i desde la barbacana hasta la calle cuarenta i ocho (unos 14 m. en total)... que según el terreno... siendo todo aquel peña viva..., se considera quan imposible...” /